

Jef

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, julio 11 de 2023.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-005-2022-00243-00
DEMANDANTE	KATHERINE GARZON HERRERA
DEMANDADO	EUROCOL LTDA
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 867

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial y dado que la audiencia programada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo debido a que el titular del despacho está revisando el Informe De Gestión que presentó la Juez saliente ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional- por Retiro del servicio por reconocimiento pensión de vejez-, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

Fijar fecha para el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a la UNA y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM)** con el fin de llevar a cabo la primera y segunda audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de **LIFESIZE**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 113 de fecha 13/07/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab69bcaa594c8bea23b97c51425d57fbed6340c0f854e0bd4d909a9087aa3756**

Documento generado en 11/07/2023 02:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>